AÑO DE 1862. Martes 15 de abril. NÚMERO 45.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y Hermano, Fuente del Rey número 6 á 20 rs. trimestre para esta capital, y 30 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.—Números sueltos á 12 cuartos el pliego.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 44.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha á los Capitanes generales de distrito lo siguiente:

«En el mes de abril próximo deben tener ingreso en los depósitos de provincia los quintos procedentes del reemplazo de este año; y en el mismo mes ha de llevarse tambien á efecto el pase de 8,000 hombres de la quinta de 1861 de los batallones provinciales á los cuerpos activos, segun está mandado S. M. quiere que tanto en los expresados depósitos como en los batallones provinciales, á medida que se vayan reuniendo los quintos y soldados y antes de toda saca para las armas de Artillería, Caballería, Ingenieros y Guardia civil, se proceda á explorar la voluntad de los que deseen pasar á servir al ejército de Cuba, Santo Domingo y Puerto-Rico con la rebaja de dos años en el tiempo de su empeño: debiendo los alistados que reunan las circunstancias necesarias ser desde luego admitidos en las banderas ó banderines de Ultramar, si los hubiese en el mismo punto del alistamiento, ó dirigidos en otro caso á los mas próximos. Se declaran hábiles para todas las incidencias de este alistamiento los meses de mayo, junio y julio, aunque están exceptuados por regla general; y S. M. espera del activo celo de los Capitanes generales y demás Autoridades que hayan de tener en él una intervencion directa, que la exploracion será eficaz y su resultado tan numeroso como al bien del servicio conviene que lo sea. De dicho resultado dará V. E. cuenta á este Ministerio tan pronto como en ese distrito terminen las operaciones generales del alistamiento.»

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1862.—El Subsecretario, Francisco de Ustáriz.—Señor....

(Gaceta de 8 del actual.)

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

CIRCULAR NUMERO 133.

Sobre azufrado de las viñas.

Nota de los pedidos de azufre recibidos hasta la fecha de las Juntas locales, con inclusion de los aumentos solicitados por virtud de nuevas suscripciones.

JUNTAS LOCALES.	Número de arrobas de azufre.
Cea (hizo pedido pero requiere explicaciones).	»
Barbadanes.	257
Orense.	4189 ½
San Ciprian de Viñas.	270
Rua de Valdeorras (por cada azufrada.)	12
Trives.	200
Beade.	900
San Amaro (por cada azufrada.)	32
Gomesende (hizo pedido pero requiere explicaciones.)	»
Viana del Bollo.	150
Canedo.	505
Ribadavia.	600
Leiro.	619
Rubiaua.	16
Cenlle.	78
Toén.	4870
Celanova.	50
Amoeiro.	359
Coles.	427
Verin (para dos azufradas)	709
Arnoya.	40
Peroja.	600
Villamarin.	30
Castro Caldelas.	200
Bolio.	40
Fuentedeyo.	102
Boborás.	600
Esgos de Eiras.	20
Garballeda.	72
Castrelo del Valle.	80
Nogueira de Ramuin.	400
Quintela de Leirado.	60
Laroco.	20
Padrenda.	160
Entrimo.	20
Manzaneda.	35
Castrelo de Miño.	167
Monterrey (hizo pedido pero requiere explicaciones)	»
Cortegada.	60
Pereiro de Aguiar.	111
Teijeira.	150
Petin.	42
Villamartin.	12
Paderne.	224
Oimbra.	30
Taboadela (por cada azufrada)	5
Melon.	5
Barco (por dos azufradas)	400
Allariz.	72
Carballino.	50

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad. Orense 11 de abril de 1862.—*Francisco Javier Camuño.*

SECCION DE FOMENTO.

CIRCULAR NUM. 134.

Montes.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento en Real orden de 25 de marzo último me dice lo siguiente.

Visto el expediente instruido con arreglo á la orden de 23 de abril de 1851 en el ayuntamiento de Carballeda sobre aprovechamiento de los montes de los pueblos Robledo, Domiz, Cardeda, Carballeda y Vila, para el sostén de la herrería llamada de Puente Nuevo, propia de Doña María Manuela Vazquez Quiroga; la Reina (q. D. g.) conformándose con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien mandar que no se ponga obstáculo á la posesion en que los dueños de dicha ferrería están del aprovechamiento para carboneo de los montes de los expresados pueblos, habiéndose de pagar el precio de los carbones como ha venido practicándose, y reservandose á los empleados del ramo toda la intervencion que les corresponda conforme á las disposiciones del artículo 19 de la Real orden de 1.° de noviembre de 1860 y demas vigentes. De la de S. M. lo digo á V. S. con devolucion del expediente para los efectos oportunos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad. Orense 12 de Abril de 1862.—Francisco Javier Camuño.

CIRCULAR NUM. 135.

Distribucion de donativos en favor de heridos, inutilizados y familias de fallecidos á consecuencia de la guerra de Africa.

Seccion 6.ª—Negociado único.—Hacienda.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 29 del mes último me dice lo que sigue.

Consecuente á lo que tuve el honor de manifestar á V. S. en mi escrito de ayer, adjuntas remite dos relaciones importantes reales vellon 21,120, que ruego á V. S. se sirva disponer se hagan efectivas por la Tesorería y Administraciones que en las mismas se designan.

Lo que, con inclusion de las dos relaciones que se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados; en el concepto que el contenido de la comunicacion á que S. E. se refiere tuvo lugar en el núm. 41 del dia de la fecha. Orense abril 5 de 1862.—Francisco Javier Camuño.

Relacion núm. 2.

CAPITANIA GENERAL DE GALICIA.

PROVINCIA DE ORENSE.

Relacion nominal de las cantidades que han de satisfacerse por virtud de acuerdo de la Excma. Junta mixta encargada de la distribucion de donativos en favor de los heridos, inutilizados y familias de los fallecidos, á consecuencia de la guerra de Africa, cuyos pagos de dos mensualidades debe entregar la Tesoreria de la provincia de Orense por el concepto y á los interesados que á continuacion se expresan:

NOMBRES.	Cantidades. Reales.	Cents.	Clase y nombre de los hijos.	RESIDENCIA. Parroquias.	Ayuntamientos.	Tesoreria ó Administracion que ha de pagar.	PROVINCIA.	OBSERVACIONES.
Pedro Rodriguez	560		Soldado Manuel Rodriguez y Nieto	Santiago de Albarellos	Monterrey	Monterrey	Orense.	
Manuel Rodriguez Prieto, padre de los dos	720		Idem Andres Rodriguez y Rivas Idem Joaquin Rodriguez Rivas	Santa Eulalia de Vences	Idem	Idem	Idem.	
Maria de Barrio	560		Idem Joaquin Rodriguez do Barrio	Quintimil	Ginzo	Ginzo	»	
Agustin Varela y Pulido	560		Idem Espinaco Varela y Fernandez	Santiago de Parada	Amoeiro	Idem	»	
Francisco Lorenzo y Justo	560		Idem José Lorenzo y Muteira	Balfris	Carballino	Carballino	»	
Manuel Cao y Nóvoa	560		Cabo 1.° Agustin Cao y Martinez	Lamas	Ginzo	Ginzo	»	
Francisca Rodriguez	560		Soldado José Rodriguez y Rodriguez	San Ciprian de Señorin	Carballino	Carballino	»	
José Rodriguez y Lopez	560		Cabo 2.° José Rodriguez y Robleda	Lougra	Teijeira	Orense	»	
Manuela Fernandez del Rio	560		Soldado Camilo Fernandez y Fernandez	Cobas	»	Idem	»	
Josefa Otero y Alvarez	560		Idem Antonio Romero y Otero	Santiago de Lograña	»	Idem	»	
Rosendo Costa y Garcia	560		Idem José Costa y Alonso	Retorta	Laza	Idem	»	
Josefa Araujo	560		Idem Juan Vazquez y Araujo	Garabanes	Maside	Idem	»	
Francisco Atanes y Nóvoa	560		Idem Angel Atanes y Gonzalez	Cilaledro	»	Idem	»	
Ramon Bugueiro y Gomez	560		Idem Ramon Bugueiro y Novella	Santa Maria de la Barra	»	Idem	»	
Rosalia Vello y Lopez	560		Idem Juan Fernandez y Vello	Santa Maria de Salamonde	Salamonde	Idem	»	
Fernando Blanco y Dominguez	560		Idem José Blanco y Pumar	Mato	Junquera	Idem	»	
Pedro Blanco y Perez	560		Idem Manuel Blanco y Estevez	Valdrey	»	Idem	»	
José Barrio y Morgade	560		Idem Cayetano Barrio y Fontela	Santa Maria de Ordes	»	Idem	»	
Josefa Cortiñas	560		Idem Antonio Pardo y Cortiñas	Santiago de Gustey	Coles	Idem	»	
Francisco Crespo y Diez	560		Idem Antonio Crespo y Gonzalez	Pereda San Juan Cobas	Montederramo	Idem	»	
Dominga Conde	560		Idem Juan da Cal y Conde	Toubes, San Roman	Boborás	Idem	»	
Manuel Crespo y Palleiro	560		Idem José Crespo y Lopez	Villaseco	Cea	Idem	»	
Ambrosio Canal y Suarez	720		Idem Francisco y Pedro Canal Cid	Santa Eulalia de Urros	Allariz	Allariz	»	
Cayetano Capelo y Seoane	560		Idem Ignacio Capelo y Gil	Cima de Vila, S. Lorenzo Fustan.°	Gomesende	Orense	»	
Juan Antonio Dieguez	560		Idem Lorenzo Dieguez	Santa Maria de Tamagos	Verin	Verin	»	
Manuel Cid	480		Cabo 1.° Andres Cid y Cid	San Verisimo de Espiñeiros	Allariz	Allariz	»	
Benito Diaz é Iglesias	560		Soldado José Manuel Diaz y Alonso	Arauduras, S. Pedro de Pena	Ginzo	Ginzo	»	
Suma	10,560							

Coruña 29 de marzo de 1862.=*Atanasio Alessón.*

Relacion número 3.

Benito Dieguez Fernandez	560		Soldado Francisco Dieguez y Lopez	Coiras	Piñor de Cea	Orense	Orense.
José Dominguez del Rio	560		Idem Manuel Dominguez Feijó	Abadin Sta. Leocadia de Sotomel.	Bola	Celanova	»
Manuel Estevez y Perez	560		Idem Damaso Estevez y Miguel	Santa Maria de Perrelos	Sorreaus	Ginzo de Limia	»
Francisco Ferradás y Pedrauzo	560		Idem Pedro Ferradás y Cerdeira	Santa Maria del Campo	Irijo	Orense	»
Tomás Fernandez	560		Idem Pedro Fernandez y Gonzalez	Recarey	Bande	Bande	»
Pedro Fernandez	560		Idem Benito Fernandez y Alvarez	Loureda de Raviña	»	Orense	»
José Antonio Formigo	560		Idem Juan Manuel Formigo y Taboada	Beade	Beade	Ribadavia	»
José Faramiñas y Gonzalez	560		Idem Manuel Faramiñas y Carreira	San Martin de Porquera	Porquera	Orense	»
Bernabé Fernandez	560		Idem José Fernandez y Pereira	San Salvador de Arnoya	Abadin	Idem	»
Teresa Fernandez y Fernandez	560		Idem Juan Antonio Hermida	Santa Maria de Otero	Cea	Idem	»
Ignacio da Fonte	560		Idem Francisco da Fonte y Fernandez	Lucenza	Cualedro	Idem	»
José Ferreiro y Alonso	560		Idem Juan Ferreiro y Losada	Congostro	Rairiz de Veiga	Idem	»
Andres Fernandez y Alvarez	560		Idem José Fernandez y Presas	Lugar de Saceda S. Miguel do Campo	Nogueira de Ramuin	Idem	»
Juan Gonzalez	560		Idem Federico Gonzalez	Carballal de Vila	Petin	Valdeorras	»
Juana Gonzalez y Fidalgo	560		Idem José Rodriguez y Gonzalez	Santa Maria de Cejo	»	Orense	»
Juan Garrido y Fernandez	560		Idem Gabriel Garrido y Gomez	Feira	Maceda	Idem	»
Antonio Gonzalez	560		Idem José Gonzalez y Gonzalez	San Lorenzo de Veiga	Carballino	Carballino	»
Manuel Guerra y Alonso	560		Idem Pedro Guerra y Martinez	Espara de Chandreja	Queija	Orense	»
Rosa Gonzalez	560		Idem Francisco Parada y Gonzalez	Esgos	»	Idem	»
Rodrig.º Gonzalez y Palacios	560		Idem Diego Gonzalez y Delgado	Se ignora	Se ignora	Idem	»

Luisa Gomez	Idem Benito Gomez	360	San Miguel de Armeses	Maside	Idem
Juan Lopez y Fernandez	Idem Manuel Lopez y Lopez	360	Besteiro	Maside	Idem
Ramon Lopez y Gonzalez	Idem Francisco Lopez y Vazquez	360	San Estéban de Villamoure	»	Idem
Tomás Losada, como marido de María Josefa Quintas	Idem Juan Benito Quintas	360	Peña San Pedro	Ginzo de Limia	Ginzo de Limia
Ramon Lopez	Idem José Lopez y Rodriguez	360	Sant Payo de Araujo	Bande	Bande
Justa Miguez	Idem Juan Traviezo Miguez	360	Ribadavia	Ribadavia	Ribadavia
D. Antonio Macias	Sargento 2.° José Macias Sanchez	400	Viaña del Bollo	»	Orense
D. Francisco Menendez y Garcia	Soldado Francisco Menendez y Casal	360	Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes	Idem
Jacobo de la Fuente y Pereira	Idem José de la Fuente y Rodriguez	360	San Juan de Arcos	Carballino	Carballino
Suma		10,560			

Coruña 29 de marzo de 1862.=*Atanasio Alesson.*

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

El primer Comandante del batallon provincial de Monterrey en oficio 5 del corriente me dice lo que copio.

«Debiendo ser entregados por este cuerpo á los regimientos de infantería del Infante número 25 y la Albuera número 26, el dia 15 del próximo mayo 123 quintos del reemplazo de 1861 en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 7 del mes próximo pasado, remito á V. S. la adjunta relacion de los que por su edad rigurosamente les toca tener ingreso en el ejército activo hasta el número detallado, comprendiendo ademas otros 20 por el mismo orden con objeto de que suplan las faltas de aquellos, que, segun lo que me tiene prevenido el Excmo. Señor Capitan general del distrito, han de ingresar por completo en los referidos cuerpos en el dia señalado: esperando de su superior autoridad los haga convocar por medio del Boletin oficial de la provincia, ó en la forma que estime mas conveniente, para que sin excusa de ninguna clase se hallen en esta villa precisamente en la tarde del dia 14 del repetido mayo; bien entendido que los que dejaren de verificarlo sin legal motivo, justificado en debida forma, serán declarados y perseguidos como desertores.

La responsabilidad que sobre mí pesa para hacer con la debida puntualidad la entrega del enunciado cupo de quintos, me obliga á suplicar á V. S. se digne interponer su autoridad á fin de que los Alcaldes se les interese la importancia de la convocatoria que nos ocupa, y se eviten de este modo faltas que pudieran acaecer.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. con inclusion de dicha relacion, á los fines que en el inserto se solicita. Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 9 de abril de 1862.—El Brigadier Gobernador, *Francisco Ortiz.*—Señor Gobernador civil de la provincia.

BATALLON PROVINCIAL DE MONTERREY, NUM. 34.

Relacion *nominal de los 123 quintos que del último reemplazo deben ser convocados para que el 14 de mayo próximo se hallen en esta villa para ser entregados á los regimientos del Infante y Albuera, segun lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden de 7 del mes anterior.*

Comp.ª	NOMBRES.	Naturaleza. Pueblos.	Parroquias.	Ayuntamientos.	OBSERVACIONES.
1.ª	Manuel Parada Gonzalez.	San Cristóbal.	Medeiros.	Monterrey.	
	Domingo Rodriguez Gonzalez.	Idem.	Idem.		
	Ramon Colmenero Fernandez.	Saceda.	Lucenza.		
	Santos Rodriguez Atanes.	Cualedro.	Cualedro.	Cualedro.	
	Tomás Rodriguez Colmenero.	Moimenta.	Moimenta.		
	José Atanes Gonzalez.	Cualedro.	Cualedro.		
	Domingo Alonso da Costa.	Tez.	Cerdedelo.	Laza.	
	Fabian Basalo Guerra.	»	»		
	Antonio Amado Costa.	Toro.	Cerdedelo.		
	Julian Gonzalez Nuñez.	Campobecerros.	Campobecerros.		
	Miguel Rodriguez Alonso.	Vilar.	Servoy.	Castrelo.	
	José Perez Santamarina.	Idem.	Idem.		
	Joaquin Rodriguez Prieto.	Pornedo.	Idem.		
	Mauro Guerra Alonso.	Idem.	Idem.		
2.ª	Luis Garcia Lamas.	Rasela.	San Bartolomé.	Verin.	Sustituto de Manuel Dominguez, Ayuntamiento de Laza.
	Isidro Gonzalez Perez.	Quiroganes.	Quiroganes.		
	Lázaro Salgado Bion.	Villarino.	Pregо.		
	Vicente Camba Gijon.	Balfarto.	Trasestrada.	Riós.	
	Vicente Barrio Barreira.	Navallo.	Riós.		
	Domingo Danta Salgado.	Castrelo.	Castrelo.		
	Antonio Mendez Prada.	Arzadegos.	Santa Eulalia.	Villardebós.	
	Tomás Veiga Vélez.	Devesa.	Osoño.		
	Antonio Calbo Gonzalez	Soutochao.	Santa María.		
	Francisco Gonzalez Rojas.	Doña Elvira.	Villardebós.		
3.ª	Manuel Balboa Quintas.	Besteiro.	Ab leda.	Viana.	Sustituto de Pedro Granja por dicho Ayuntamiento
	Constantino Perez Mondelo.	Lentellais.	Santa María.		Idem Francisco Perez del Ayuntamiento de la Vega.
	Hilario Rodriguez Fernandez.	Caldesiños.	Caldesiños.		
	Abdon Barros.	Veigas.	Santa Marta.		Idem de Gabriel Yañez del Ayuntamiento de Villarino.
	Pedro Calbo Rodriguez.	San Mamed.	Viana.		
	José Bermudez Bececla.	Pegeiros.	Pegeiros.		Sustituto de Pedro Granja del Ayuntamiento de Viana.
	José Dieguez Penin.	Fornelos.	Fornelos.		
	José Martinez Dominguez.	Cobelo.	Cobelo		
	Camilo Bermudez Rodriguez.	Bembibre.	Bembibre.		
	Francisco Gonzalez Gonzalez.	Prado.	Prado.		
	Salvador Gonzalez.	Puente.	Santa María.		
	Ricardo Yañez Yañez.	Mourisco.	San Mamed.		Sust.° de Teodoro Rodriguez por el Ayunt.° de Viana.
	José do Campo Fernandez.	Celavente.	San Juan.	Bollo.	Idem de Demetrio Dieguez del Ayuntamiento de Laroco.
	Constantino Acevedo Lafuente.	Bollo.	Santa María.		
	Miguel Fernandez y Fernandez.	Celavente.	San Juan.		
	Felipe María Martinez.	San Lorenzo.	San Lorenzo.	Gudiña.	
	Estéban Nieves Perez.	Parada.	Idem.		
	Lorenzo Queija Vieito.	San Lorenzo.	Idem.		
	Cándido Sierra Camba.	Gudiña.	Gudiña.		
	Manuel Baquero Martinez.	San Pedro.	Villavieja.		
	Dicino Rodriguez Carballal.	Mezquita.	Mezquita.	Mezquita.	
	Antonio Yañez Rodriguez.	»	»		
	Francisco Estevez Martinez.	Veigas.	Conso.	Villarino.	
4.ª	Juan Blanco Rodriguez.	Sampayo.	Santa María.	Petin.	
	Nicolas Arias Enriquez.	Ponto.	Mones.		
	Marcelino da Cal Gudiña.	Balez.	Santa Mariña.	Barco.	
	José Vazquez Vega.	Entoma.	San Juan.		
	Antonio Garcia Rodriguez.	Barco.	Barco.		
	Rosendo Ramos.	»	»	Carballeda.	
	Santiago Rodriguez Rodriguez.	Robledo.	Santa María.		
	Maximino Alejandro Gomez.	Sobradelo.	Idem.		

	Francisco Martinez Nuñez.	Puerto.	San Cristóbal.	Rubiana.	
	Manuel Rodriguez Arias.	Oballe.	Santa Mariña.		
	Segundo Rivera Fernandez.	San Julian.	Rua.	Rua.	
	Domingo Fernandez Fernandez.	Robledo.	San Estéban.		
5.ª	Joaquin Cortés Castro.	Ginzo.	Ginzo.	Ginzo.	
	Manuel Corbal Gil.	Sotelo.	San Pedro.		
	Francisco Justo Parada.	Baronzás.	Santa Maria.		
	Martin Parada Folgoso.	Pidre.	San Salvador.		
	José Rua Fernandez.	Lodoselo.	Lodoselo.		Idem de Antonio Blanco del Ayuntamiento de Ginzo.
	José Rodriguez Baño.	Paradela.	Paradela.		
	Francisco Gonzalez Martinez.	Lovios.	Idem.	Porquera.	
	Juan Andrade Rivera.	Barja.	Porquera.		
	Domingo Cortés Guerra.	Cobas.	Cobas.	Blancos.	
	José Rodriguez Alonso.	Escornabois.	Escornabois.	Trasmiras.	
	Miguel Fernandez Fernandez.	Sarreaus.	San Salvador.	Sarreaus.	
	Camilo Fernandez Fernandez.	Casal.	San Andrés.	Merca.	Sustit.º de Bartolomé Perez del Ayunt.º de la Merquita.
6.ª	Serafin Rodriguez Rodriguez.	Cadones.	Cadones.		
	Antonio Alvarez Arias.	Recarey.	Bande.		
	Celestino Vazquez Alonso.	Santiago.	Santiago.	Bande.	
	Camilo Rodriguez Vazquez.	Idem.	Idem.		
	Francisco Veloso Dominguez.	Forcadas.	San Torcuato.		
	José Perez Martinez.	Vilar de Cas.	Souto.		
	Martin Alvarez Fernandez.	Pousa.	Couso.	Muiños.	
	Gerónimo Perez Blanco.	Alvite.	San Salvador.		
	Ramon Porteis Lopez.	Pazo.	Parada.		
	Bernardo Rodriguez Garcia.	Los Campos.	Arrabaldo.	Merca.	Sustituto de Jacobo Rodriguez del Ayunt.º de Entrimo.
	Ramon Rodriguez Movilla.	Vila.	San Martin.	Lovios.	
	Manuel Gonzalez Lopez.	Requejo.	Sampayo.		
	Manuel Penedo Gonzalez.	Barbadanes.	San Juan.	Barbadanes.	Idem de Antonio Gonzalez del Ayuntamiento de Lovera.
	Domingo Alvarez Alvarez.	Souto.	Santa Cristina.	Lovera.	
7.ª	Joaquin Rodriguez Alvarez.	Trives.	Trives.	Trives.	
	Tomas Rodriguez Perez.	Barrio.	Barrio.		
	Aquilino Campos Pol.	Barjeles.	Portada.		
	José Nuñez Losada.	Villamartin.	San Jorje.	Villamartin.	
	Maximino Trincado Delgado.	Valencia.	Valencia.		
	Pedro Lopez Carracedo.	San Fiz.	Santa Catalina.		
	Angel Vega Dominguez.	Corzo.	Santiago.		
	Vicente Prieto Menendez.	Jares.	Santa Maria.		
	Juan Canelas Bruña.	Alberguería.	Idem.		
	Juan Dominguez Penelas.	Castromao.	Idem.	Vega.	
	Agustin Bruña Carracedo.	»	»		
	José Egino Paradela.	Seoane.	San Juan.		
	Manuel Perez Vilarchao.	Pereiro.	Pereiro.		Sustituto de José Espino del Ayuntamiento de la Vega.
	Pedro Gomez Rodriguez.	Reigada.	Reigada.		Idem de Benigno Cortiro del Ayuntamiento de Manzaneda
	José Rodriguez Alvarez.	Vilanova.	San Pedro.		
	Juan Perez Fernandez.	Sotelo.	Manzaneda.		
	Nicolas Yañez Nuñez.	Placin.	San Miguel.	Manzaneda.	
	Nicanor Alvarez Perez.	San Miguel.	Idem.		
	Raimundo Gomez Fernandez.	Reigada.	Reigada.		
	Gabriel Arias Alvarez.	Berruga.	Cesures.		Sustituto de Elias Mateo del Ayuntamiento de Laroco.
8.ª	Juan Fernandez Quiroga.	Ventosa.	Santa Eulalia.		
	Ignacio Quintela Villares.	Porteleiro.	Alais.	Castro Caldelas.	
	Salvador Rodriguez Enriquez.	Paradela.	San Vicente.		
	Pedro Losada Enriquez.	San Miguel.	San Juan.		
	Fernando Lamelas Perez.	Cabanas.	Santa Maria.		
	Domingo Fernandez Rodriguez.	Villarino.	Idem.	Rio.	
	Juan Gonzalez Merino.	Balados.	Idem.		
	Francisco Alvarez Diaz.	Domedelle.	San Juan.		
	Ramon Alvarez Quiroga.	Fondevila.	Idem.		
	Manuel Carvallo Fernandez.	Zamorela.	Requejo.	Chandreja.	
	Cárlos Lopez Fernandez.	Seadur.	Santa Maria.		
	Pedro Fernandez Merino.	Laroco.	Idem.	Laroco.	Sustituto de Juan Miguel del Ayuntamiento de la Vega.
	Juan Alvarez Blanco.	Beredo.	San Juan.		
	Ramon Ferreiro Perez.	Paredes.	Santa Maria.	Montederramo.	
	Benito Fernandez Dominguez.	Coutiño.	Santa Cristina.		
	Domingo Gonzalez Suarez.	Requian.	Idem.	Parada del Sil.	Sustituto de Domingo Alvarez del Ayunt.º de Chandreja.
	Ramon Bertolez Gonzalez.	Raboteson.	San Martin.		
	José Cortés Carvallo.	Cordelle.	Parada.		

SUPLENTES.

1.ª	Ramon Salgado Salgado.	Castrelo del Valle.	Castrelo del Valle.	Castrelo.	
2.ª	José Queija Pérez.	Chaira.	Trasestrada.		
	Pablo Vazquez Baz.	Dones.	Idem.	Rios.	
	José Alfonso Fernandez.	Trasestrada.	Idem.		
	Julian Nuñez Rodriguez.	Villardebós.	Santa Maria.	Villardebós.	
4.ª	Dictino Rodriguez Garcia.	Rua.	San Estéban.	Rua.	
5.ª	Ramon Diaz Penin.	Puertaseca.	San Martin.	Ginzo.	
6.ª	José Fernandez Rodriguez.	Gende.	Sampayo.	Lovios.	
7.ª	Felix Fernandez Nuñez.	Peñouta.	San Pedro.	Villamartin.	
8.ª	José Silva Gonzalez.	Barrio.	San Salvador.	Parada del Sil.	Sustit.º de Angel Carvallo por el Ayunt.º de Parada del Sil.
1.ª	Santiago Fidalgo Feijó.	Estevesiños.	San Mamed.	Monterrey.	
2.ª	Cayetano Losada Garcia.	Flor de Rey.	Santa Eulalia.	Villardebós.	
3.ª	José Gonzalez Rodriguez.	Celavente.	San Juan.	Viana.	
4.ª	Constantino Villa Perez.	Vilela.	San Estéban.	Rua.	
	Segundo Rodriguez Arias.	Rubiana.	Santa Maria.	Rubiana.	
6.ª	José Rodriguez Seoane.	Sedane.	San Pedro.	Bande.	
	Antonio Gonzalez Salgado.	Torneiros.	San Ginés.	Lovera.	
	Manuel Alvarez Alvarez.	Fraga.	San Bartolomé.		
	Silvestre Gonzalez Estevez.	Galez.	Santa Maria.	Entrimo.	
	José Arias Trincado.	Villamartin.	San Jorje.	Villamartin.	

Verin 6 de abril de 1862.—El Segundo Comandante, *Cárlos F. Calderon.*—V.º B.º, el Teniente Coronel Comandante prime. Jefe, *J. Fociños.*

TERCERA SECCION.

Juzgado de 1.ª instancia de Ginzo.

El Lic. D. José Maria Trucharte y Endara, Juez de primera instancia de Ginzo de Limia.—Hace saber que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre hurto de unas mantas ó jergas y una maleta, el 14 de febrero último en que se celebró feria en esta villa; y como se ignora quiénes sean los dueños de las que á continuacion se expresarán, se anuncia en el Boletin oficial á fin de que los que se crean tales, se presenten en este juzgado dentro del término de quince dias á reconocerlas y prestar la correspondiente declaracion.

Ginzo de Limia abril 9 de 1862.—*José Maria Trucharte y Endara.*—*Camilo Carvallo.*

Señas de la jerga.

Es de lana blanca con rayas negras á lo largo en sus extremos y centro, cruzándola otras encarnadas y azules: está casi nueva.

Idem de la maleta ó funda.

Es de algodon cruzada con rayas menudas, color blanco y azul, por sus orillas tiene un ribete de bayeta encarnada con picos.

Ayuntamiento de Maceda.

Aprobado por el Sr. Gobernador el presupuesto y condiciones facultativas y económicas para las obras de terraplen y afirmado que deben ejecutarse en las avenidas del puente de Foncuberta sobre el rio Arnoya en este distrito, se anuncia su remate, que tendrá efecto el dia 28 del entrante abril á las once de la mañana en esta casa consistorial ante el Sr. Presidente, Procurador y Secretario. Las personas que quieran interesarse en la licitacion de las citadas obras, podrán concurrir dicho dia y hora á hacer las posturas que le convengan bajo el tipo de 3,091 reales en que han sido presupuestadas y las condiciones que constan del expediente y se hallan de manifiesto en esta Secretaría; las cuales posturas serán admitidas á la llana, y se hará la adjudicacion al mas ventajoso licitador.

Maceda 28 de marzo de 1862.—E. P. I., *Meliton Rodriguez Arias.*—*Serafin Conde*, secretario interino.

Idem de Rairiz de Veiga.

Por lo que resulta de las diligencias practicadas para el reemplazo ordinario del ejército de este año, Manuel Feijó, hijo de Juan y Benita Baquero, de Nigueiroá de Guillamil en este municipio, fué incluido en el alistamiento del mismo, y sacó el número 4 en el sorteo celebrado en 3 de noviembre último; y como se halla ausente hace dos años ignorándose su paradero por sus mismos padres, sin que se haya presentado ni á la rectificacion del alistamiento, encantaramiento y sorteo, ni menos al acto de declaracion de soldados y suplentes; se llama y se le previene comparezca ante este Ayuntamiento en el término preciso de veinte dias, á contar desde la fecha, pasado el que sin verificarlo se procederá con arreglo á la ley formando el oportuno expediente de prófugo.

Rairiz de Veiga abril 2 de 1862.—E. A. P., *Juan de Puga.*—D. O. D. C., *Joaquin de Puga*, secretario.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.